



Provincia del Neuquén
Las Malvinas son Argentinas

Número:

Referencia: EX-2021-00530242- -NEU-DESP#SAPPE - CREACIÓN CARGOS AUXILIARES DE SERVICIO E.P.E.T. N°2- CENTENARIO -

VISTO:

El Expediente Electrónico EX-2021-00530242- -NEU-DESP#SAPPE del registro de Gestión Documental Electrónica; y

CONSIDERANDO:

Que mediante el mismo tramita la creación de cargos y la fijación de la planta funcional de Auxiliares de Servicio en la Escuela Provincial de Educación Técnica N° 2 de Centenario, Distrito Escolar VI, Categoría 1ra., Grupo "A";

Que se ha realizado el cruzamiento de información que permite determinar la necesidad de crear dos (2) cargos de Auxiliar de Servicio para el normal funcionamiento del establecimiento educativo;

Que surge la necesidad de crear dos (2) cargos de Auxiliar de Servicio para el normal funcionamiento del mencionado establecimiento educativo;

Que por Resolución N° 2147/2007 del Consejo Provincial de Educación se aprobó la fijación de la planta funcional de auxiliares de servicio de la Escuela Provincial de Educación Técnica N° 2 en dieciocho (18) cargos , determinando categorías y funciones;

Que a través de la Resolución N° 0015/2020 del Consejo Provincial de Educación se modificó la fijación de dicha planta funcional en diecisiete (17) cargos;

Que por Resolución N° 1262/2021 se excluyó de la Resolución N° 0015/2020 del Consejo Provincial de Educación a la Escuela Provincial de Educación Técnica N° 2, volviendo así a estar vigente la Resolución N° 2147/2007;

Que en el año 2010 se construyeron en el edificio central de la institución escolar dos (2) laboratorios (Mecánica y Electricidad) para las prácticas formativas, quedando sectores sin la cobertura de auxiliares de servicio;

Que en el año 2019 se consideró necesario crear dos (2) cursos en el turno mañana y en el turno tarde para el buen funcionamiento pedagógico y administrativo, lo cual implicó un aumento significativo de las superficies del edificio;

Que en la Escuela Provincial de Educación Técnica N° 2 en el mes de agosto del año 2020 se hizo entrega de dos (2) nuevas aulas para el uso de clases teóricas debido al aumento de matrícula, por lo que es necesario crear cargos de auxiliares de servicio a fin de garantizar las condiciones necesarias de higiene y refrigerio;

Que por Resolución N° 0302/2022 del Consejo Provincial de Educación se propició la designación de la señora Andrea Verónica Rojas, D.N.I. N° 40.066.931, Empleada N° 32.802, en la Escuela Provincial de Educación Técnica N° 2 de Centenario, Distrito VI;

Que mediante Resolución N° 1010/2022 del Consejo Provincial de Educación se propició la designación del señor Gerardo Nicolás Catalán, D.N.I. N° 30.854.363, Empleado N° 18.810, en la Escuela Provincial de Educación Técnica N° 2 de Centenario, Distrito VI;

Que la Escuela Provincial de Educación Técnica N° 2 eleva el informe actualizado sobre la planta de auxiliares de servicio con los turnos asignados, en el mismo se puede constatar que hay agentes que cumplen sus tareas en un turno distinto al que fue creado oportunamente en la planta funcional por la necesidad del establecimiento;

Que es necesario realizar un ordenamiento de dicha planta para garantizar la seguridad del personal afectado;

Que la Coordinación de Gestión de Recursos Humanos, mediante Disposición N° 1813/2017, estableció el procedimiento necesario para fijar las plantas funcionales de Auxiliares de Servicio de los establecimientos educativos dependientes del Consejo Provincial de Educación, estando sujeta a modificación en caso de ampliación o cambio de lugar de la Institución;

Que el Convenio Colectivo de Trabajo prevé el régimen de ingresos, requisitos y aspectos reglamentarios generales aplicados al procedimiento de ingreso al Consejo Provincial de Educación, conforme el marco legal acordado y convalidado entre las partes involucradas en el mismo;

Que el llamado a Concurso de Ingreso de Personal permite propiciar un marco de selección y regulación de carácter objetivo, conforme los principios nacionales e internacionales vigentes del régimen laboral;

Que la Dirección Provincial de Educación Técnica, Formación Profesional y CERET y la Supervisión de Enseñanza Técnica avalan la creación solicitada;

Que mediante Resolución N° 1023/2022 la Presidenta del Consejo Provincial de Educación propicia la creación, a partir del 12 de agosto de 2022, en la planta funcional de la Escuela Provincial de Educación Técnica N° 2 de Centenario, Categoría 1ra., Grupo "A", Distrito Escolar VI, de dos (2) cargos de Auxiliar de Servicio, Agrupamiento UX, Nivel 1;

Que se cuenta con la debida intervención de la Dirección Provincial de Ocupación y Salario dependiente de la Subsecretaría de Hacienda;

Que corresponde dictar la norma pertinente;

Por ello;

EL GOBERNADOR DE LA PROVINCIA DEL NEUQUÉN

D E C R E T A:

Artículo 1°: CONVALÍDASE lo actuado por la Presidenta del Consejo Provincial de Educación mediante Resolución N° 1023/2022.

Artículo 2°: CRÉASE a partir del 12 de agosto del 2022, en la planta funcional de la Escuela Provincial de Educación Técnica N° 2 de Centenario, Categoría 1ra., Grupo “A”, Distrito Escolar VI, de los cargos que a continuación se detallan:

- Un (1) cargo de Auxiliar de Servicio, Agrupamiento UX, Nivel 1, Secuencia 9, Turno Tarde.
- Un (1) cargo de Auxiliar de Servicio, Agrupamiento UX, Nivel 1, Secuencia 10, Turno Tarde.

Artículo 3°: El gasto que demande el cumplimiento de la presente norma será imputado a las partidas: JUR.09; SA.02; U.O.06; PRG.031; SUBP.004; FIN.03; FUN.04; SUBF.04; INC.01; PPAL.10/29; PPAR.00; SPAR.018; FUF.1111 del Presupuesto General Vigente.

Artículo 4°: DETERMÍNASE que a través de la Dirección Provincial de Educación Técnica, Formación Profesional y CERET del Consejo Provincial de Educación, se realicen las notificaciones correspondientes.

Artículo 5°: El presente Decreto será refrendado por el señor Ministro de Gobierno y Educación.

Artículo 6°: Comuníquese, publíquese, dése intervención al Boletín Oficial y cumplido, archívese.